

TEMA 10

EL DINERO, EL SISTEMA BANCARIO Y LA OFERTA DE DINERO

El dinero es algo vital en las economías modernas. De interés especial será entender el modo en que se crea el dinero, quién lo crea, y como pueden controlarse la cantidad de dinero en circulación, el tipo de interés y demás variables conexas.

• EVOLUCION Y FUNCIONES DEL DINERO.

En una sociedad sin dinero, los intercambios de bienes y servicios tendrían que hacerse mediante el trueque. El trueque era complejo ya que requería la doble y recíproca coincidencia de deseos de los compradores-vendedores y de los vendedores-compradores en relación con los bienes o servicios transaccionados.

• Evolución histórica de las formas adoptadas por el dinero.

A finales del siglo XVIII, las únicas formas de dinero eran las monedas. Esas monedas de oro y plata tenían un claro valor intrínseco, definible como el correspondiente a su valor como mercancía.

El uso de las monedas encerraba dos inconvenientes:

- 1.- El de la necesidad de dedicar recursos escasos a su producción.
- 2.- El derivado de su escasez o sobreabundancia.

La existencia de esos dos problemas atribuibles a la moneda metálica, contribuyó a la aparición de una forma alternativa de dinero: el llamado **dinero fiduciario o dinero de papel**. Este dinero tenía un valor facial o nominal, definido numéricamente en el propio instrumento, que se diferenciaba de su valor intrínseco, que es prácticamente nulo.

Ese dinero de papel, aunque no está respaldado por oro o cualquier otro metal, cumplirá sin embargo las mismas funciones que el dinero-mercancía o el dinero-metálico.

El valor del dinero (de papel) dependerá básicamente de lo que se pueda comprar con él, bien hoy o bien en el futuro; capacidad de compra que quedará garantizada en la medida en que su volumen circulante se mantenga escaso, o crezca en paralelo con el valor de los bienes y servicios producidos por el país.

El conjunto de depósitos realizados en las entidades bancarias, se denomina **dinero bancario**.

• Las funciones del dinero y sus propiedades.

Las propiedades del dinero son:

- La de servir de medio de cambio o de pago, generalmente aceptado.
- La de constituir un claro depósito de valor.
- La de ser una unidad de cuenta.
- La de servir como patrón para la realización de pagos diferidos.

La forma monetaria del dinero presentaba distintas características:

- La de ser medio de pago aceptado por todos.
- La de ser divisible.
- La de tener un alto valor por unidad de peso
- La de su durabilidad física.
- La de mantener un valor intrínseco comparativamente estable.

El dinero, además de ser un medio de pago, debe ser un claro “depósito de valor”. Hay bienes que aunque conservan bien su valor, no todas ellas son liquidables instantáneamente sin perder parte del mismo.

Leon Walras denominará “numerario” a cualquier bien que actúe como referente en los intercambios.

El dinero también servir de “patrón de pagos diferidos”. Sin embargo, el uso del dinero como patrón de pagos diferidos presenta algunos problemas que harán que algunos ganen y otros pierdan con las operaciones económicas realizadas con pago aplazado. En efecto, en tiempos de inflación, quien ganará será el deudor ya que este pagará lo comprado al cabo de un tiempo con dinero depreciado, mientras que, quien saldrá perjudicado será el acreedor por razones simétricas aunque inversas.

• LAS DEFINICIONES EMPIRICAS DEL DINERO.

Dinero es todo aquello que sea aceptado generalmente como medio de cambio. Las monedas y los billetes de que dispone el público componen el **Efectivo en manos del público (Eo)**. El cheque y las tarjetas de cargo son órdenes de pago. La suma del efectivo en manos del público (Eo) más el conjunto de depósitos a la vista realizados por los particulares (Dv) en el sistema bancario conforman la **Oferta Monetaria (M1)**.

$$M1 = Eo + Dv$$

Ni los cheques, ni las tarjetas de crédito podrán ser considerados como dinero, son títulos o instrumentos jurídicos para realizar pagos, que en definitiva se harán con el saldo disponible en la cuenta corriente del comprador.

El dinero efectivo, se referirá al que está en manos del público (Eo) dado que el efectivo en poder de las entidades bancarias, no podrán usarlo los particulares para hacer pagos.

Si al contenido de M1 le añadimos los saldos en cuentas de ahorro, obtendremos M2.

Si al contenido de M2 le añadimos los saldos de los depósitos a plazo obtendremos M3, también llamado **Disponibilidades líquidas**.

$$M2 = M1 + Dah \text{ y } M3 = M2 + Dpl$$

Existen activos financieros transformables en efectivo o en depósitos a la vista con un retraso temporal muy escaso. Son Deudas, Pagos o Letras del Tesoro. Los Activos Líquidos en manos del Público (ALP):

$$ALP = M3 + OAL$$

• LA CREACION DE DINERO POR PARTE DEL BANCO EMISOR (B.E.)

La creación del dinero en los sistemas financieros desarrollados se hará a 2 niveles:

- El relativo a la creación de dinero básico o base monetaria, también llamado dinero de alta potencia, creación que tendrá lugar por decisión del Banco Emisor.
- El relativo a la creación de dinero bancario, creación que tendrá lugar en el seno de las entidades de

- Entendiendo el comportamiento de los Bancos Emisores (BE)

- Los BE actuales son banqueros de los bancos privados; El volumen global de la liquidez mantenida por los bancos privados o “reservas líquidas” R será equivalente al efectivo más los depósitos a la vista.
- El BE también concederá préstamos a los bancos privados.
- El BE será banquero del Gobierno.
- El BE se dedicará a la función de canje de monedas extranjeras.

Cuentas Corrientes del Tesoro en el BE. El saldo subirá cuando tenga superávit en sus cuentas decreciendo en caso contrario. Cuando la posición pasiva del Tesoro mejore, se reducirá de modo complementario la posición de Dbe, lo que hará que paralelamente caigan los valores de R y B; y al revés si se reduce la posición pasiva del Tesoro.

Cuando suba el saldo de cualquier partida activa (+) o descienda el de “Otras partidas pasivas” se producirá una elevación de la Base Monetaria, ocurriendo lo opuesto en el caso contrario.

Algunas de sus partidas son factores autónomos de creación de liquidez (FA), pueden modificarse sin que el BE pueda hacer nada, en tanto que otras serán susceptibles de ser modificadas por la propia Autoridad Monetaria: el BE.

- **LA CREACION DE DINERO POR PARTE DE LOS BANCOS (ENTIDADES DE DEPOSITO).**
- El precedente de los orfebres.

El montante de metálico depositado en casa del orfebre equivaldrá a las deudas a la vista reconocidas en función de la realización de tales depósitos, surgiendo así una relación del tipo 1:1 entre el metálico mantenido y las deudas a la vista reconocidas a favor de terceros (los depositantes). Con el tiempo los pagarés circulaban como si fueran dinero metálico y los importes retirados y los ingresados prácticamente coincidían, por lo que las tenencias de oro no presentaban oscilaciones significativas.

Los orfebres más sagaces terminaron por prestar a terceros obteniendo ganancias por intereses, una pequeña fracción del oro depositado.

A medida que las reservas de los orfebres, ya fraccionarias fueran reduciéndose paulatinamente, esos orfebres ya banqueros se dieron cuenta de que el negocio de los préstamos tenía 2 problemas:

- La posibilidad de que la relación “metálico/depósito” que ellos consideraban normal dejara de serlo por un pérdida de confianza, lo que le colocaría en una situación de iliquidez.
- Si los prestatarios resultaran insolventes, haría que la correcta evaluación de los riesgos, se convirtiera en la más importante faceta del negocio.
- La creación de dinero bancario.

Se establecen los siguientes supuestos:

- Todos y cada uno de los n bancos existentes partes de una posición inicial de equilibrio.
- Todos y cada uno de los n bancos existentes tratan de maximizar su beneficio.
- Los particulares no querrán en principio, disponer de más dinero efectivo.
- El análisis del desequilibrio se limitará a observar la evolución incremental de determinadas partidas de los balances de los bancos.

Cuando el BE opte por introducir liquidez en el sistema bancario el crecimiento de las nuevas Reservas Bancarias generadas no irá a parar a un solo banco sino que se difundirá en una primera oleada de efectos por los n bancos existentes en el sistema.

En todo caso y en términos de incrementos se llegará a:

$$\hat{D} = (1/r) \hat{R}$$

lo que nos llevará a deducir que: $D = (1/r) R$

Estas expresiones indican que el incremento o el nivel de los depósitos bancarios serán funciones directas

de $\hat{M}$ $\hat{R}$ $\hat{A}^3 R$ respectivamente, y del multiplicador de los depósitos equivalente a $1 / r$ (siendo r el coeficiente legal de caja).

Coeficiente legal de caja es el ratio legal de reservas exigido.

- Filtraciones de liquidez hacia los bancos y hacia los particulares.

$$r = RR / D \text{ (Reservas requeridas / Depósitos)}$$

$$e = XR / D \text{ (Reservas excedentarias / Depósitos)}$$

$$a = Eo / D \text{ (Efectivo / Depósitos)}$$

1

$$\hat{M} / D = \frac{\hat{M}}{(r + e + a)} \hat{B}$$

$$(r + e + a)$$

Esta relación es mucho más general y viene expresada en términos de un multiplicador $1 / (r + e + a)$ y en términos de la alteraciones de la Base Monetaria. El coeficiente multiplicador será mayor que la unidad.

• LA CREACION GLOBAL DEL DINERO

5.1. Análisis gráfico.

5.2. Análisis matemático

La cantidad nominal de dinero ofertada a los particulares, dependerá:

- Del BE que decidirá bien el valor de B , o bien el valor del coeficiente legal de caja r .
- De los bancos o de las entidades de depósito, dado que tendrán capacidad decisoria sobre el valor de e .
- Del público o los particulares, quienes decidirán el valor de a .

$$(1 + a)$$

$$M = \frac{M}{a + r + e} B$$

$$a + r + e$$

M subirá si lo hace B , o si bajan r , e o a .

M se contraerá si baja B , o si suben r , e o a .

- Derivación de la función de Oferta del Dinero.